

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



DIRECCIONES TERRITORIALES

Aplicación Decreto 431 de 2017 para expedición de tarjetas de operación

Comunicado 071- junio 29 de 2018

La Concesión RUNT se permite informar que dando aplicación al Decreto 431 de 2017, se hicieron los ajustes pertinentes en la plataforma HQ-RUNT para controlar la fecha de vencimiento de las tarjetas de operación que son expedidas a través del sistema, como se detalla a continuación:

«Artículo 44. *Modifíquese el artículo 2.2.1.6.14.4 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:*

«Artículo 2.2.1.6.14.4. Desintegración obligatoria. *Los vehículos que al 14 de marzo de 2017 se encuentren vinculados a las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial tendrán el siguiente esquema de transición, para que sean retirados del servicio público y desintegrados:*

31 de diciembre de 2017: modelos 1989 y anteriores

31 de diciembre de 2018: modelos 1994 y anteriores

31 de diciembre de 2019: modelos 1999 y anteriores

A partir del año 2020, los vehículos que cumplan el tiempo de uso deberán salir anualmente del servicio y ser desintegrados.

Parágrafo. *A los vehículos que al 25 de febrero de 2015 se encontraban debidamente vinculados a una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, solo les será aplicable la inmovilización de que trata el artículo 2.2.1.6.2.3 del presente Decreto, una vez se haya cumplido el término establecido en este artículo.»*

Adicionalmente, compartimos la circular expedida por el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, Manuel González Hurtado, en la que se hace referencia a la vigencia de las tarjetas de operación.

 [Descargue aquí la circular N° 20184010097123 del 27-06-2018](#)

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co
www.RUNT.com.co

Agréganos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**

